



GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; +595 61 518 105

Ciudad del Este – República del Paraguay

www.altoparana.gov.py



RESOLUCIÓN N° 010/2014 G.A.P.

POR LA CUAL SE DESIGNA AL RESPONSABLE DE LA ALTA DIRECCIÓN Y AL EQUIPO MECIP Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES EN LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ.-

Ciudad del Este, 07 de enero de 2014.-

VISTO: La Ley 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental de la Gobernación del Alto Paraná”; la LEY n° 1539/99 “De Administración Financiera del Estado”, el Decreto N° 962/08 por el cual se aprueba y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas (MECIP); y,

CONSIDERANDO: Que, conforme a lo dispuesto en el Manual de Implementación del MECIP, se establece la necesidad de designar al funcionario responsable de la Alta Dirección y al equipo MECIP, así como la de definir sus roles y responsabilidades.

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ;

RESUELVE

Art. 1°.- Designar a la Lic Daisy Gregor de Garay, como la Representante de la Máxima Autoridad, responsable de diseñar, implementar y mantener el sistema de Control Interno para efectos de garantizar la operacionalización de las acciones necesarias al desarrollo, implantación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno Basado en el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP, quien actuará bajo las políticas establecidas por el Comité de Control Interno.

Art. 2°.- El Directivo designado para el diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP debe cumplir con los siguientes roles y responsabilidades:

1. Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño de implementación del Modelo.
2. Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del Modelo.
3. Informar a la máxima autoridad sobre la Planificación y avances del proyecto de diseño e implementación del Modelo.
4. Dirigir, y coordinar las actividades del Equipo MECIP.
5. Coordinar con los directivos responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar el Equipo de MECIP, en armonía y colaboración con los funcionarios de dichas áreas.
6. Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del MECIP, aplicando correctivos donde se requiera.
7. Someter a consideración del comité de Control Interno las Propuestas de diseño e implementación del Modelo, para su aprobación.-

